

Nº 03/2012

PARANA, 20 de DICIEMBRE de 2012..

VISTOS Y CONSIDERANDO:

La petición formulada al Sr. Fiscal Coordinador de Concordia por la Seccional Concordia del Colegio de Abogados con la finalidad de que se reabra la inscripción del concurso para Fiscales Auxiliares y el informe de Secretaría precedente.-

Precisamente el llamado a Concurso abierto para el cargo aludido tiene la finalidad, como el mejor sistema conocido, de que la oposición y antecedentes de los candidatos garantice la optimalidad posible de la tutela judicial, para lo cual se han cumplido holgadamente los requisitos de publicidad y nivel de exigencia científico técnica, con la entrega del temario a los inscriptos, que como informa el Actuario, en la localidad de Concordia llegan a 65 (postulantes) y 76 (setenta y seis) en C.del Uruguay.-

No existe entonces motivo válido alguno para reabrir la inscripción del citado concurso, por lo que

EL SR. PROCURADOR GENERAL

RESUELVE

I.- No hacer lugar a la petición formulada al Sr. Fiscal Coordinador de Concordia por la Seccional Concordia del Colegio de Abogados.-

II.- Notifíquese a los interesados a través de la UFI Concordia con copia de la presente al Colegio de Abogados Central.-



JORGE AMILCAR LUCIANO GARCIA
PROCURADOR GENERAL
PROVINCIA DE ENTRE RIOS

Se libraron oficio n° 551 y 552 al Sr. Fiscal Coordinador
y al Ph del Colegio de Abogados. Conste.



OSCAR ADRIAN DOSBA
SECRETARIO
PROCURACIÓN GENERAL